

Exmo. Señor:

Joaquin Rieta Sister, Arquitecto con domicilio en el numero treinta de la Avenida de Jose Antonio del Ensanche de Valencia, atentamente expone:

Que en el mes de Enero del pasado año mil novecientos cincuenta y dos estudio la construccion de una escalera para comunicar la planta baja con el sotano y el entresuelo del edificio numero cuatro de la Avenida del Marques de Sotelo de esta Ciudad, propiedad de D. Anselmo Boix, siendo entregado este estudio en las oficinas de la Corporacion de la digna Presidencia de V. E. pocas fechas despues.

Que ha llegado a su conocimiento que apesar de tratarse de obras autorizables, no se concede licencia y se impone una sancion por haberse comenzado aquellas y no haber remitido un plano en el que se grafie la disposicion del piso entresuelo con el fin de conocer la forma en que la escalera proyectada afecta a dicha disposicion.

Que acompaña esta instancia de un plano de la disposicion de las oficinas de dicha planta del piso entresuelo que ya se utilizaba con esta finalidad cuando el edificio estaba ocupado por la C. N. S.

Por lo que a V. E.

R u e g a que previos los tramites pertinentes sea concedida licencia para realizar las obras solicitadas y se deje sin efecto la sancion impuesta ya que el facultativo que suscribio ha recibido notificacion alguna como ha sido practica habitual, el propietario desconoce los detalles de las tramitaciones, la obra solitada es autorizable y no se ha tratado de evitar la fiscalizacion municipal puesto que se dio conocimiento de las obras a realizar antes de ser comenzadas.

Dios guarde a V. E. muchos años

Valencia a once de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Exmo. Señor Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Valencia